

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Explotación de la obra por terceros. Onerosidad de los contratos.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Comunidad Andina

ORGANISMO: Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

FECHA: 1-12-99

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Portal de la Comunidad Andina, por <http://www.comunidadandina.org/>
(documentos).

OTROS DATOS: Proceso 39-IP-99

SUMARIO:

“La participación de los autores en los beneficios económicos de la radiodifusión constituyen un principio de equidad, es decir la utilización de la obra a difundirse y su justa retribución”.

“La importancia económica del derecho de autor parte del solo hecho de que es la persona que realiza la creación intelectual, por lo tanto la remuneración debe ser proporcional a los ingresos que se obtengan por la explotación de la obra”